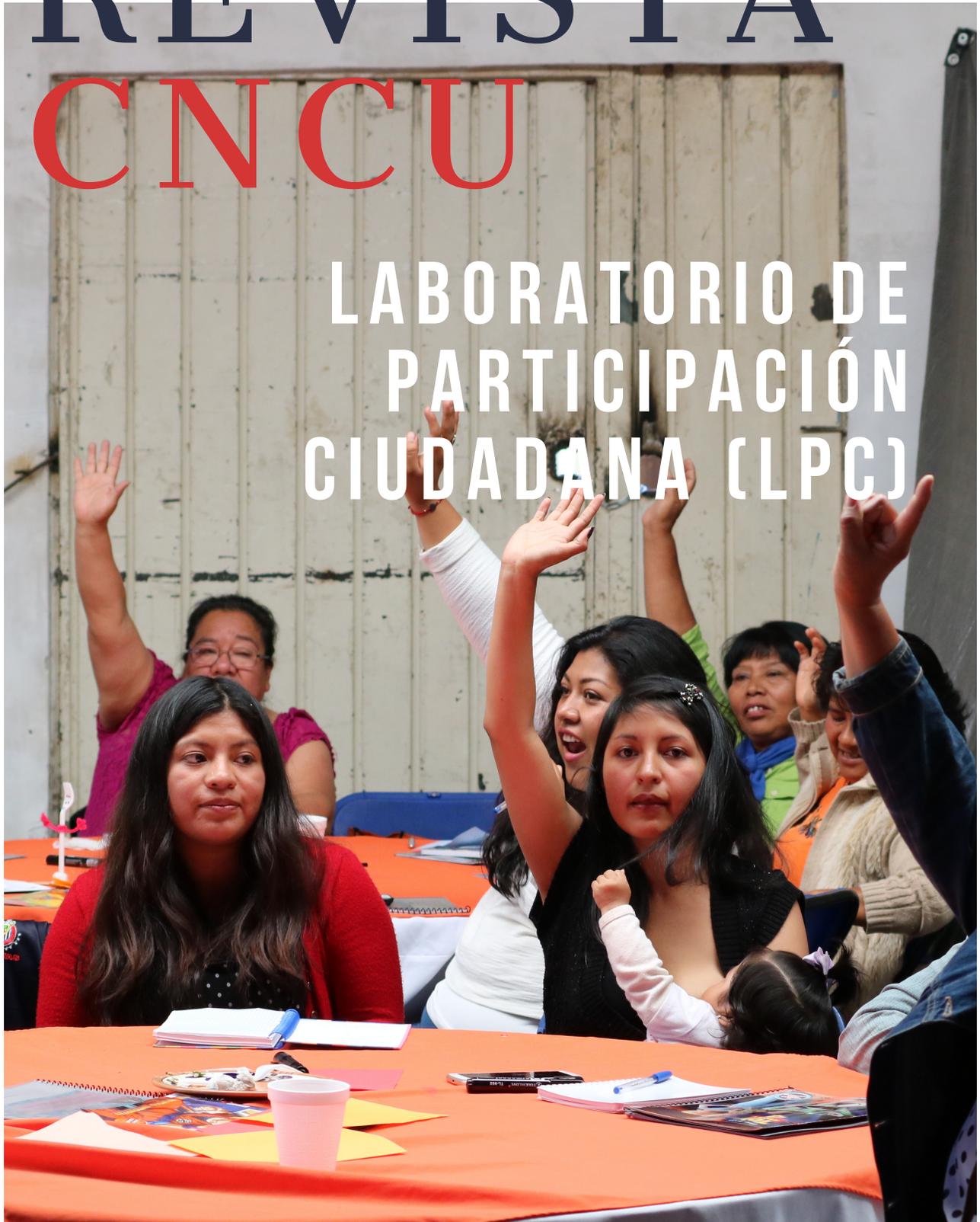


REVISTA CNCU

LABORATORIO DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA (LPC)





EDITORIAL

Este es un número muy especial para la CNCU, ya que está basado en el proyecto “Mujeres activistas ejerciendo el derecho de acceso a la información pública en materia de presupuesto asignado para la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, en los municipios de Ecatepec y Nezahualcóyotl identificados por sus altos índices de violencia y con declaratoria AVGM, para la práctica de su ciudadanía.” Que realizamos durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de este año en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Este proyecto se instrumentó a través de un Laboratorio de Participación Ciudadana (LPC) con la intención de coadyuvar a la exigibilidad de los derechos humanos que garanticen el goce de una vida libre de violencia a las mujeres que habitan en situación de vulnerabilidad social de los municipios Ecatepec y Nezahualcóyotl; y a su vez dotarlas de herramientas para ejercer sus derechos participando en la toma de decisiones sobre el presupuesto asignado así como en el diseño de políticas públicas destinadas a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Cada participante fue una pieza esencial para el LPC, pues sus aportes, comentarios, reflexiones y sobre todo experiencias, hicieron posible llevar a cabo una propuesta de política pública.

En este número especial de la Revista CNCU vemos proyectadas las reflexiones de las participantes como del equipo CNCU, las cuales presentan entre líneas que las acciones institucionales hasta ahora realizadas no han sido suficientes para frenar el crecimiento exponencial de la violencia contra la mujer, pero que en el ejercicio del Derecho a la Información y procuración de transparencia presupuestal existe la posibilidad de darle la vuelta a esa situación, incorporando elementos como la observación y participación ciudadana, capaces de impulsar acciones afirmativas para la erradicación de la violencia.

El Laboratorio de Participación Ciudadana creemos ha sido un espacio enriquecedor para el equipo CNCU involucrado en el desarrollo, planeación y creación de actividades y materiales, como para las facilitadoras y las participantes. Este ejercicio permitió el intercambio de perspectivas, aprendizajes y experiencias, pero sobre todo impulso el reconocimiento y empatía entre mujeres activistas de la periferia para la generación de propuestas que pugnan por una vida libre de violencia para todas, y cuando esa vida sea real, no bajaremos la guardia.



CNCU CDMX Adán Cabrera Álvarez

CNCU Chiapas Juan C. Méndez Jiménez

CNCU Edo. México Carlos Pérez Ramírez

CNCU Guerrero Salvador Mojica Morgia

CNCU Hidalgo María G. Rosquero Palma

CNCU Morelos Rosalva de León Médina

CNCU Oaxaca Iván Hipólito Gregorio, y

Francisco Hernández Quiroga

CNCU Tamaulipas Juan C. Hernández Argüello

CNCU Yucatán Bartolomé Puga y Torres

Presidente Nacional

Juan Carlos Hernández Valentín

Coordinación de Proyectos Productivos

Alejandra Ríos Pérez

Coordinación de proyectos culturales

Valeria Méndez Mata

Coordinador de enlace institucional

José Agustín Aguilar Sanguino

Coordinador de proyectos ambientales

María Teresa Rojo Romero

Coordinador de proyectos bioculturales

María Eugenia Matías Mondragón

Diseño: Daniela González Velázquez

Editorial y Redacción: Brenda Paez Peña



CONTENIDO

EDITORIAL	02	PRESUPUESTO PÚBLICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO	08-13
DIRECTORIO	03	INCLUSIÓN FEMENINA Y SU RELEVANCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	14-18
CONTENIDO	04	LA TRASCENDENCIA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA JUSTICIA Y REPARACIÓN DEL DAÑO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	19-21
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: HACIA EL CONOCIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO.	05-07	RUPTURA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES	22-24
		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES.	25-29



PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: HACIA EL
CONOCIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA
ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA
LAS MUJERES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO.

MATÍAS MONDRAGÓN MARÍA EUGENIA



La violencia de género y sus diferentes expresiones tanto en el ámbito público y el privado de la vida de las mujeres que ahí habitan, se ha perpetuado por medio de la suma de desigualdades ya sean políticas, económicas, laborales y familiares que en ellas recae. Específicamente en los municipios periféricos ubicados al oriente de la Ciudad de México como lo son Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl siendo estos los más poblados de la entidad, por tal motivo no son ajenos a las problemáticas sociales como lo es la violencia y sobre todo la ejercida en contra de las mujeres, es así que se encuentran catalogados desde el año 2015 con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); sin embargo, los esfuerzos emprendidos por los gobiernos locales para la atención a este mecanismo interinstitucional han sido poco certeros e insuficientes.

Este fenómeno social nos transgrede como sociedad sin excepción alguna. En este contexto y de la experiencia de una amiga y compañera de la lucha feminista, muy cercana a las realidades que viven las mujeres en el oriente del valle de México,

surgió la propuesta de atender la palabra de mujeres activistas a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en materia de presupuesto asignado para atender y prevenir la violencia contra las mujeres, desde la visión de la sociedad civil pujante y organizada a través de los derechos ganados durante la transición a la vida democrática de nuestro país con la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Así, desde la gestación de la propuesta se tuvo claro el objetivo de coadyuvar a la exigibilidad de los derechos humanos que garantizará el goce de una vida libre de violencia a las mujeres en situación de vulnerabilidad social y/o afines a la problemática de los municipios ya mencionados; mediante el desarrollo de un Laboratorio de Participación Ciudadana (LPC) donde se ejerciera el derecho de acceso a la información sobre el origen y el destino del presupuesto público y lo relacionado a las políticas públicas destinadas a la atención y prevención en el marco de la AVGM.

Se pensó en lo imprescindible de la libertad de asociación y reunión de mujeres para la reflexión, análisis, participación ciudadana y diseño de propuestas encaminadas a la disminución de la violencia contra las mujeres. Por estas razones se decidió la implementación de un LPC, que es un instrumento de innovación ciudadana realizado a través de la planeación participativa situacional que permitió un proceso democrático y de apropiación del espacio virtual por parte de las participantes. Esta implementación se desarrolló con el apoyo de materiales digitales elaborados por la CNCU como un blog, un cuadernillo informativo, infografías, cápsulas y videos, así como material audiovisual retomado de diversas fuentes de internet.

La aplicación del LPC se efectuó en 2 sedes virtuales dada la emergencia sanitaria por el SARS-COV-2 que causa la enfermedad del COVID 19, con una sede matutina y una vespertina, sumando un trabajo de mínimo de 30 horas en cada sede distribuidas en 12 sesiones. Durante el proceso se registraron 352 mujeres del Estado de México, la Ciudad de México y diferentes estados como Hidalgo y Tlaxcala. De las cuales 170 participaron en el diagnóstico del por qué y cómo se da la violencia hacia las mujeres en los espacios públicos y privados esto con el propósito de generar propuestas desde abajo en torno a una política pública que impacte en la disminución de esta problemática.

A lo largo de este proceso de LPC se sumaron mujeres con diferentes expectativas, experiencias, perfiles y trincheras, que mostraron en común el interés por herramientas de acceso a la información en materia presupuestaria para atender la AVGM. A partir de ello se creó un ambiente de escucha activa y participación de sentires, experiencias, activismo y trabajo profesional, es decir, un espacio donde todas nos pusimos la bata de la empatía y analizamos objetivamente la problemática. Utilizamos el diálogo como la herramienta fundamental para ser actoras activas con lo cual ejercimos la participación ciudadana como se comentó:

UNO DE LOS MECANISMOS QUE DURANTE EL LABORATORIO SE PUSIERON A DISPOSICIÓN Y QUE GENERARON (...) NUEVOS CONOCIMIENTOS DESDE UNA MIRADA DISTINTA, FUE ABORDAR EL TEMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES ES DESDE ÉSTA QUE PODEMOS NO SOLO EXIGIR QUE NUESTROS DERECHOS SE CUMPLAN, SINO ADEMÁS APOYAR A QUE LOS DERECHOS DE OTRAS MUJERES QUE PASAN POR LO MISMO QUE NOSOTRAS, TAMBIÉN SE RESPETEN.

DULCE SELENE VERA CALDERÓN

El temario desarrollado durante el LPC constó de una 1) introducción y planteamiento de la problemática de violencia contra las mujeres, 2) como antecedentes los derechos llave: el DAI y la protección de datos personales aunados a los Objetivos 10 y 16 de la Agenda 2030, 3) la experimentación a través de la elaboración de solicitudes de información pública y uso de herramientas como el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), 4) el análisis y aprendizaje participativo donde se abordó ampliamente el Marco normativo y Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Finalmente, 5) la generación de una recomendación de política pública con perspectiva de género.

Para el ejercicio del DAI se plantearon preguntas plasmadas en solicitudes a través de herramientas de acceso a la información pública dónde se cuestionó acerca de los recursos con los que se cuentan, qué acciones se toman y cuáles han sido los resultados de los sujetos obligados, por ejemplo, los ayuntamientos de los municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM), el Consejo Estatal de la Mujer y el Bienestar Social (CEMyBS) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM). Conforme las respuestas se acumularon se sistematizaron y mostraron a las participantes, quienes en esta etapa del proceso comentaron que:

El Derecho de Acceso a la Información camina de la mano con el tema de prevención de violencia hacia las mujeres. La prevención de la violencia hacia las mujeres, las herramientas de información y comunicación y el derecho de acceso a la información es una triada que no debieran ser solo palabras sino también actos.

Clarissa Viridiana Rodríguez Orozco

El acceso a la información en la justicia y reparación del daño refuerza la obligación del Estado a cumplir con las garantías de no repetición, respeto, protección y promoción de los derechos humanos con enfoque de género e interseccionalidad para las víctimas, familiares y sociedad mediante el establecimiento de programas, políticas y estrategias públicas complementando con el trabajo de la sociedad civil, activistas defensores de derechos humanos.

Ana Karen De Jesús Flores

El tipo de información facilitada y no facilitada por los sujetos obligados nos hizo entender el desatino al solicitar información pública y lo más valioso nos guió a visibilizar la relación y la incongruencia entre las atribuciones, los presupuestos asignados, los programas ejecutados y sus derivadas acciones afirmativas con las que cuentan para la lucha contra la violencia hacia la mujer, con base en ello fundamentamos la carencia de políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género. Al respecto se comentó lo siguiente:

Uno de los problemas es la comunicación que se tiene de las políticas públicas, ya que el mensaje que se envía es de que las mujeres requieren atención, pero no de que las mujeres tienen la capacidad de incidir en su realidad, y que deviene de la carga valórica.

Thania Elizabeth Escobedo Ruiz

Derivado del entendimiento de los factores involucrados en el análisis de los modelos de atención y las acciones de prevención se decidió la creación del diseño de una recomendación de política pública entorno a la sensibilización y capacitación dirigida a los servidores públicos, el acompañamiento legal y psicológico a víctimas de violencia de género, de manera transversal con la participación ciudadana y presupuestos participativos enfocados a la atención de la AVGM y promover la gobernanza.

Si bien, finalizó el LPC, las involucradas continuamos con la replicación del ejercicio de DAI desde nuestras trincheras y cómo dice Mare A. Lirika: Pueblos, barrios, periferias, colonias (...), somos varias las que ya no se conforman. No callamos, escribimos ahora nuestra historia, exigiendo el derecho de existir en la memoria. A lo agregamos, exigiendo nuestro DAI y corresponsabilidad en la conformación de una Agenda pública desde la sociedad civil organizada.



Presupuesto Público y Acceso a la Información para atender la violencia de género

**Carmen Itzel Rojo Vázquez,
Dalia Vargas Díaz, Jessica Itzel Pérez Díaz**

La curiosidad por conocer sobre el mundo que nos rodea es una actitud que invade al ser humano desde una infancia muy temprana. De niñas, solíamos cuestionar a nuestros padres sobre el motivo del color en el cielo o sobre por qué se nos caían los dientes; comenzando así a ejercer nuestro derecho de acceso a la información, aunque fuera de manera inconsciente.

Con la llegada de nuestra madurez, y siendo mujeres que vivimos en el Estado de México, una entidad reconocida por su alta tasa de violencia contra las mujeres; nuestras intrigas cambiaron, cuestionándonos ahora sobre ¿Qué están haciendo los gobiernos municipales para impedir que las mujeres sean violentadas y brutalmente asesinadas?

Con la intención de responder dicha interrogante, y como parte de nuestra trayectoria por el Laboratorio de Participación Ciudadana, hemos realizado una serie de solicitudes de acceso a la información por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el objetivo de exigir a las autoridades municipales información acerca del número de programas implementados en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia de género, así como el presupuesto asignado para esto y los resultados que se han obtenido.



El presente artículo pretende informar sobre las conclusiones a las que hemos llegado después de analizar el presupuesto que se ha otorgado a tres entidades administrativas del Estado de México, y si éste realmente se ha destinado en programas verdaderamente efectivos que ayuden a frenar la creciente violencia hacia las mujeres, o en su defecto, analizar qué se necesita corregir o implementar para conseguirlo.

Estado de México

Una de las principales demandas de la población en el Estado de México es la seguridad, de forma gradual la tendencia delictiva ha ido en aumento, siendo la violencia de género, uno de los rubros más preocupantes.

De acuerdo con datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública, el Estado de México ocupa el segundo lugar respecto a las entidades del país que presentan un mayor número de casos de violencia de género, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de México 2020 se tiene un presupuesto destinado a la igualdad de género de \$3,330,741,164 así como dentro del presupuesto otorgado a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, se considera la cantidad de \$185,000,000 para llevar a cabo acciones tendientes a atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en 11 de los municipios del Estado de México.

Dentro del presupuesto otorgado a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se consideran tres programas los cuales son:

- “Canasta Alimentaria por el Delito de Femicidio y Desaparición”. Con un monto de \$9,600,000.00
- Programa Valentina "Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad por el Delito de Femicidio y Desaparición". Con un monto de \$37,200,000.00
- "Reparación a Víctimas u Ofendidos del Delito de Femicidio". Con un monto de \$43,200,000.00

Los dos primeros programas son para los familiares de la víctima que haya sufrido el delito, el primero siempre y cuando pase el análisis socioeconómico.

La suma de los montos otorgados a estos programas es de tan solo \$90,000,000.00 que es solo la mitad de lo otorgado para este fin, haciéndonos preguntar ¿Dónde está la otra mitad del presupuesto? ¿En que se está gastando ese presupuesto?.

Otro ejemplo es, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que en respuesta a nuestras solicitudes de información sobre a ¿Qué se destinó su presupuesto asignado en materia de violencia hacia las mujeres?, solo nos proporcionan un listado de las campañas permanentes que tienen para la difusión de los derechos de las mujeres, de enero 2017 a abril 2020, como son: Programas de radio, Campañas en redes sociales y Acciones en Redes Sociales.



Mientras que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, quien tiene destinado recursos estatales por la cantidad de \$4,627,168,840.00 de los cuales se considera la cantidad de \$212,497,495.00 para dar continuidad a la implementación de acciones en materia de procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo en su página digital no están los programas y acciones en los que se está gastando el dinero, así lo único que podemos ver son pequeñas campañas informativas mediante difusión de imágenes.

Municipio de Nezahualcóyotl

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, el municipio de Nezahualcóyotl comparte junto a los municipios de Ecatepec, Chimalhuacán y Tecámac, la dolorosa realidad de ser los territorios donde ocurren el mayor número de feminicidios dentro del Estado de México.

Ser mujer se ha convertido en un peligro para todas las habitantes del municipio, pues el riesgo de ser violentada o asesinada no es un sentir que se hace presente sólo al salir de sus hogares, sino que impera aún dentro de ellos. Prueba de ello, es que recientemente, el alcalde municipal: Juan Hugo De La Rosa García ha anunciado que debido al confinamiento provocado por la pandemia del virus SARS-Cov-2 han aumentado los índices de violencia familiar.

Ante esta situación, las autoridades aseguran que se está trabajando para brindar protección y seguridad a las mujeres de distintas maneras; sin embargo, esto podría no ser del todo cierto.



Dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2020, se tiene contemplado un monto que sirva para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, el cual asigna la cantidad de \$3,330,741,164.00 pesos para lograr dicho fin en el Estado de México; sin embargo, no se especifica en qué programas o acciones se utilizará.

Por otra parte, al solicitar información sobre los programas realizados bajo el auspicio del municipio que sirvan para lograr la igualdad de género, así como para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres; nos proporcionan como respuesta la implementación de una lista, bastante corta, de talleres y pláticas antidiscriminación.

Estas son acciones valiosas, pues lograr un empoderamiento de las mujeres no es posible sin igualdad entre géneros; sin embargo, el hecho de que el municipio no brinda información detallada sobre la existencia de programas antiviolencia, revela que estos no existen o bien, los desconocen; dejando un gran vacío de seguridad e incumpliendo sus deberes como gobierno, pues no están brindando la atención requerida a las mujeres, a pesar de que el problema es visiblemente grave y urgente.

De igual manera, en el listado mencionado anteriormente se incluyen las acciones de acompañamiento a las víctimas y reforzamiento de patrullaje preventivo. Estos podrían considerarse como acciones para la atención de la violencia; sin embargo, es común escuchar entre las colectivas la frase: “la policía no me cuida, me cuidan mis amigas”, siendo el claro reflejo de la desconfianza que existe hacia las instituciones de justicia y seguridad, pues muchas veces estas han sido acusadas también de cometer abusos contra las ciudadanas.

Por lo tanto, el municipio de Nezahualcóyotl tiene presupuesto asignado para atender la discriminación contra las mujeres, pero no da la importancia a tratar la violencia de forma efectiva; pues sus reportes de programas y acciones lucen muy completos en el papel, pero al momento de ser llevados a la práctica, demuestran sus deficiencias y contradicciones.

Municipio de Ecatepec

Recordemos que el Estado de México tiene un presupuesto destinado a la igualdad de género de \$3,330,741,164.00 de lo cual, se contempla un presupuesto de **\$2,400,281,315.00 para el municipio de Ecatepec**. Ahora que conocemos el presupuesto asignado para este tema ¿Cómo se usa este presupuesto?

Por ejemplo, preguntando sobre el uso de este presupuesto al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en primera instancia nos dirige al **Instituto de la Mujer e Igualdad de Género**, y este instituto solo nos habla de que sus Departamentos son: Área jurídica, Atención psicológica, y, por último, el de Diversidad sexual e igualdad de género.

Además, el Instituto de la Mujer e Igualdad de Género nos dice que su presupuesto de este 2020 fue de **\$1, 028, 000. 00** y se ha ejercido en un **85%**, ya que solo se cuenta con recurso para finalizar el año 2020, distribuido en las áreas del Instituto en sus diversas tareas.

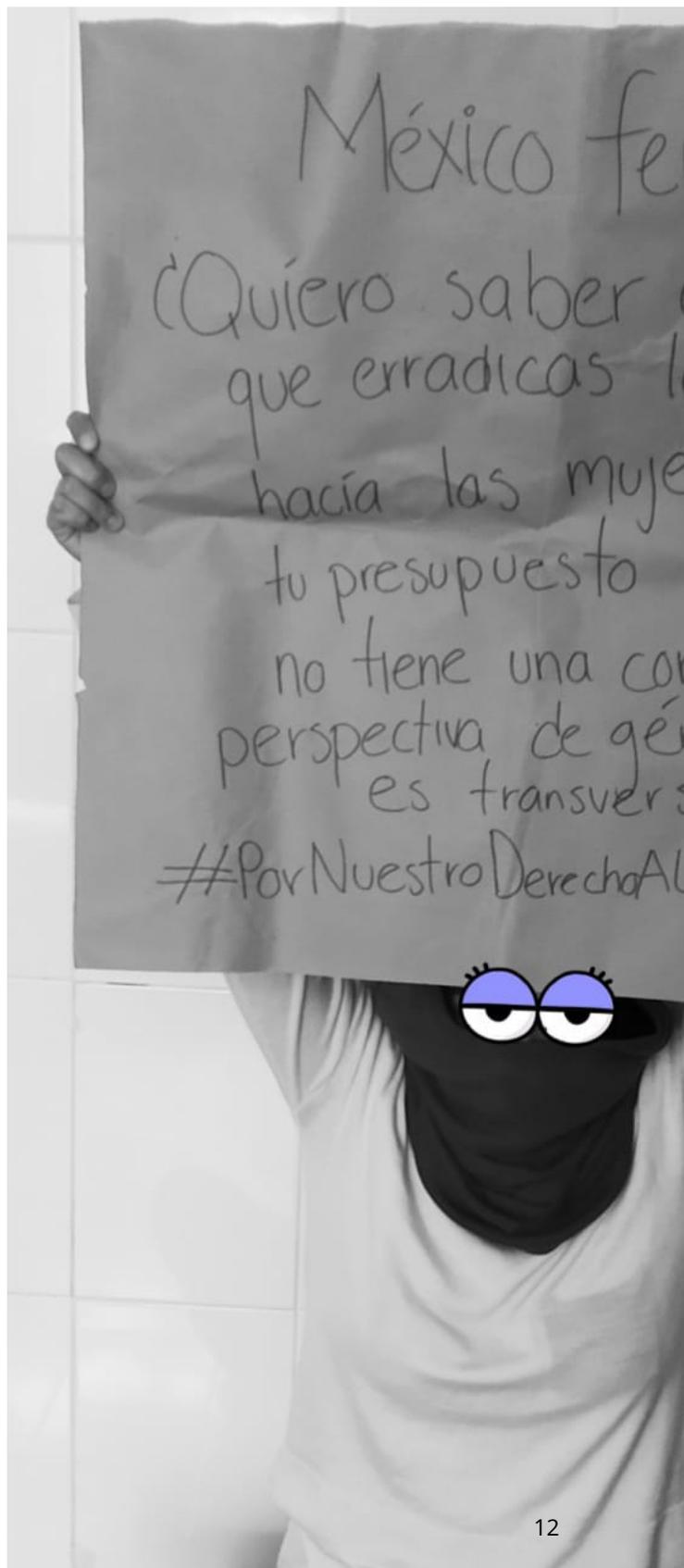


Al hablar de la violencia hacia la mujer debemos mencionar, **La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)**. El presupuesto asignado al municipio de Ecatepec para AVGM 2020 fue de: \$1, 577, 109.79 para la Alerta de Violencia de Género por Desaparición y de \$5, 152, 132.18 para la Alerta de Violencia de Género por Femicidio. Presupuesto que, según el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, no se ha ejercido completamente, debido a que se encuentran en proceso de adquisiciones, además a causa de la pandemia se han retrasado varios procesos administrativos.

Con esto podemos conocer los recursos con los que cuenta el municipio de Ecatepec para poder hacer frente a la lucha contra la violencia hacia la Mujer.

En respuesta a nuestras solicitudes se dan largas listas de los programas y acciones que se supone deben tratar estas problemáticas, que en el caso de las campañas por radio, televisión y redes sociales son meramente informativas. Sin embargo, no se nos dice cómo se usan realmente estos presupuestos, y lamentablemente el Municipio de Ecatepec, sigue siendo uno de los más peligrosos para las mujeres, el vivir en un peligro constante es la realidad de muchas mujeres y pese a estos recursos y programas no se ha podido mejorar, en gran medida, esta situación.

El Derecho de Acceso a la Información es un derecho con el que todos contamos, y debemos ejercerlo. Al poder acceder a la información sobre presupuestos y programas con los que distintas instancias cuentan para la lucha contra la violencia hacia la mujer, podemos ver, primero, los recursos con los que se cuentan; segundo, que acciones se toman, y dentro de estas, cuales han tenido resultados favorables y cuales negativos, obteniendo así las bases para poder proponer un cambio y llevarlo a acciones.



Sin embargo, como vemos en los ejemplos anteriores, al momento de querer hacer uso de nuestro derecho de acceso a la información, nos encontramos con que no se dan respuestas claras. Esto puede deberse a que los responsables de manejar esta información realmente la desconocen, o puede que busquen obstaculizar conscientemente nuestro derecho a la información.

Tras realizar un ejercicio de acceso a la información, por las plataformas mencionadas con anterioridad (SAIMEX y PNT), nos encontramos con que las instituciones encargadas no especifican cuánto del presupuesto se usa para los programas, campañas y acciones que se dirigen a la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia la mujer.

Algunas instancias no proporcionan información de sus presupuestos, otros dan algunos datos, aunque sin dar información específica sobre sus programas, tan solo, en el mejor de los casos nos hablan de un monto general de la institución, agregan listas de los programas y otras acciones, pero no se nos dice cómo se desglosa el presupuesto entre estos programas, sembrando la duda de como realmente se ejerce.

Pese a las negativas que podemos encontrar al momento de tratar de hacer uso de nuestro derecho de acceso a la información, debemos seguir practicándolo, hasta lograr obtener lo que buscamos. Recordemos que estar informadas es lo primero para poder crear soluciones a las problemáticas que enfrenta la sociedad.

Como ciudadanas nosotras podemos hacer muchas cosas para mejorar la situación de las mujeres, esto, a través de la participación ciudadana ¿Quién mejor que aquellas personas que viven día a día el problema para encontrar las soluciones?

Las instituciones de gobierno y otras instancias puede tener largas listas de programas y campañas, y algunos medios para atender a las mujeres víctimas de violencia, pero bien sabemos que no es suficiente, el hecho de que este sea un problema que sigue persistiendo demuestra que hace falta mucho más para poder darle una solución, solo con la participación de todas y todos se puede lograr un verdadero cambio.

Veamos el ejemplo de Islandia, que ha encabezado durante varios años el ranking sobre la igualdad de género del Foro Económico Mundial. El primer paso para ello se dio en 1975, cuando el noventa por ciento de las mujeres islandesas cesaron todas sus actividades y se manifestaron para defender sus derechos, de ahí se tomaron medidas para la igualdad de género y sobre todo para la mejora de la calidad de vida de las mujeres. Con organización, constancia y una participación ciudadana activa es que se logró cambiar la situación.

La lucha contra la violencia de género, debe ser una prioridad para el gobierno y la sociedad.





Inclusión femenina y su relevancia en las políticas públicas

Thania Elizabeth Escobedo Ruiz

Actualmente, nuestro país enfrenta una crisis de violencia hacia la mujer, se estima que ocurren al menos 11 feminicidios al día, los cuales constituyen la expresión acumulada de violencias que culmina en el asesinato de una persona del género femenino. Esto ha derivado en la necesidad de implementar políticas públicas para la atención de las distintas violencias de género que enfrenta esta población, pero, en contraste con la realidad, las acciones implementadas por el Estado son limitadas al no vincular e incluir a las mujeres y sus contextos particulares, teniendo como consecuencia el fracaso y la perpetuación de las violencias.

Las políticas públicas, son estrategias y cursos de acción que son implementadas principalmente por el Estado, con la intención de solucionar problemas que son percibidos por la ciudadanía como de interés común. Estas se caracterizan por incluir a la sociedad en la forma en que se define un problema, en la creación e implementación de las estrategias, así como en la forma en que se va a evaluar la política, con la intención de generar el mayor acercamiento y representación del problema, para modificar el estatus del mismo.

La esencia de las políticas públicas se encuentra depositada en los valores que ponderarán para la definición del problema y las acciones a realizar, y que solo pueden obtenerse a partir una buena interpretación de la realidad sobre la que se va a actuar, de los actores principalmente implicados y de los aspectos que se consideran más importantes. La relevancia de estos elementos radica en establecer un punto de centro, que evita que toda estrategia se desvíe del motivo principal y que pueda incluso corresponder a otro problema público o política pública.



En este sentido, las políticas públicas en materia de género, deben de incluir un acercamiento con las ciudadanas (sobre todo con las principalmente afectadas por este tipo de violencias), así como de sus entornos para conocer las condiciones de infraestructura urbana y cultura social, puesto que a partir de ello se realizará un acercamiento que sensibiliza sobre la realidad particular de las mujeres, de los asuntos prioritarios y de la oportunidad que se tienen en su contexto para actuar, y a partir de ello definir los valores de la política pública a implementar.

Esto es elemental sobre las acciones que se realizan en nuestro país para atender la violencia de género, ya que a pesar de existir categorías o tipos de violencia específicos en el tema, estas no son iguales sobre todas las mujeres, de esta manera, no es la misma realidad la violencia sexual que sufre una mujer indígena en su comunidad o familia, al de una mujer transgénero, lesbiana, una mujer joven de la Ciudad de México, etc., ya que esta violencia actúa de maneras distintas a partir del tipo de mujer sobre la que se ejerce violencia, puesto que representa vulnerabilidades distintas.

En contraste con ello, la forma en que se definen los núcleos de las políticas públicas del Estado, suelen construirse a partir de un diagnóstico de escritorio, donde se retoman cifras como referente esencial, sin un acercamiento con las mujeres que son violentadas. Ejemplo de ello, es la estrategia que se implementó en 2016 en la Ciudad de México para atender el acoso sexual en el metro, en la cual, se otorgaron silbatos de manera gratuita con la intención de silbarlos para visibilizar cuando una mujer está siendo acosada.

Esta estrategia se diseñó sin tomar en cuenta a las usuarias de dicho transporte, ya que el problema tienen una dimensión tan fuerte que, según ONU Mujeres, el 77.4% de las mujeres tiene miedo de ser agredida sexualmente en el transporte público de la Ciudad de México, además de que 8 de cada 10 han sufrido algún tipo de violencia sexual en estos espacios, donde el sentir de las actoras, marca un problema de inseguridad latente, que demanda garantizar la prevención de estos hechos.

Es por ello, que se considera que las políticas públicas de escritorio están diseñadas con un desapego, mal enfoque y limitación de las capacidades operativas de las políticas públicas. No se puede solucionar un problema que se desconoce, un médico no puede curar a un paciente si no escucha sus síntomas, si no se acerca a revisar sus heridas.

Esta cifra fue tomada de la investigación realizada por ONU Mujeres, y que se puede consultar en la página 21 y 24 del siguiente <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/safe%20cities%20analysis/resultadosencuesta%20cdmx%20f.pdf?la=es&vs=2419>



Por otra parte, la implementación es un proceso que requiere acercar a los actores sociales que están implicados, ya que los problemas públicos comúnmente tienen una raíz social o comunitaria, y, por lo tanto, no pueden resolverse desde lo individual. En este sentido, la participación en las acciones públicas es trascendental, ya que el impacto de una acción pública se genera por parte de las mismas personas que forman parte del entorno, y en consecuencia, son más aceptadas y acordes al tipo de comunidad o sociedad donde se aplican.

Las formas en que esta se puede generar son variadas, pero uno de los elementos principales, es la comunicación e información que se envía a la población, ya que, a partir de esto, se enteran de las acciones, de los contenidos de la política y de las maneras en que se puede participar. La participación ciudadana desde un enfoque de políticas públicas es activa, donde el ciudadano es más un ejecutor que un beneficiario, pero que en el caso de las políticas de género se mantiene una pasividad, que lo remite a lo momentáneo.

Esto se puede percibir a partir de las acciones que implementan algunos gobiernos para atender la realidad de las mujeres, como lo es el caso de la política pública “Salario Rosa”, donde parte de la estrategia es dar pláticas y talleres sobre la violencia de género, las mujeres acuden a ellas, pero no se les da el carácter de actoras activas agentes de cambio. Este es uno de los problemas de comunicación que se tienen en las políticas públicas, ya que el mensaje que se envía, es de mujeres que requieren atención, pero no de mujeres que tienen capacidad de incidir en su realidad, y que deviene de la carga valórica.

Otro de los retos que afrontan las políticas de género en el terreno de la implementación, es simplemente el poder generar la participación de las mujeres, ya que estas al encontrarse en círculos de violencia, son limitadas muchas veces en sus actividades e interacciones sociales, lo cual, las hace alejarse de oportunidades de mejora. Es menester resaltar que, en esta etapa, su inclusión debe de contener un mejor modelo de información en cuanto a sus derechos y sus oportunidades de acceder a ellos, ya que esto permitirá mantener una continuidad de las acciones públicas.



Ejemplo de ello, es el programa de Captación de Lluvia en la Ciudad de México, en el cual, las mujeres que desean y logran ser beneficiarias, en algunas ocasiones son violentadas por sus parejas y que, al integrarse a más círculos sociales o programas públicos, son impedidas de ejercer su libertad para mejorar sus condiciones de vida. Este programa en particular, ha implementado una educación comunitaria en relación a conciencia de género, que ha servido para que las mujeres puedan acceder a sus derechos.

Parte de los resultados que se han obtenido, son la conciencia y la revalorización de las mujeres para las sociedades, puesto que existe un empoderamiento de esta población, pero también una conciencia comunitaria sobre su valor social y humano. Esto ha permitido también, la definición de las mujeres como actores capaces de influir en las condiciones de una comunidad y con ello, del interés social de incluirlas activamente para la solución de sus problemas.

Además, las políticas públicas, tienen una evaluación que es constante, y que se da en la definición del problema, creación e implementación de estrategias, lo cual, permite adquirir el elemento de la retroalimentación. La incorporación de las mujeres hace que este elemento sea positivo, puesto que aporta una perspectiva que comúnmente es dejada de lado, pero principalmente, en las políticas de género, permite observar los resultados y adecuaciones que se requieren para hacer una política exitosa.

Esto puede ir desde cuestiones presupuestales, donde al ser partícipes de las acciones para mejorar sus condiciones de vida, son ellas mismas quienes pueden dar cuenta de la calidad de materiales utilizados en la implementación, de sí algunas acciones sirven, o si algunas lo hacen más que otras, así como de qué tan apropiados son los contenidos de una política, para así ponderar esfuerzos y recursos, o quitar o sumar a una estrategia para generar un mejor impacto.





También, esto se percibe a partir de la transparencia que pueden adquirir las políticas, ya que las mujeres al ser actoras activas, pueden observar que los recursos y actividades realmente sean encaminadas a los fines con los que fueron estipulados, permitiendo con ello una mejor rendición de cuentas, y, en consecuencia, una mayor confianza en las instituciones, en su forma de actuar y en la capacidad de generar resultados. Pero en contraste con nuestro país, la evaluación está determinada como un asunto netamente institucional.

Finalmente, la falta de inclusión de las mujeres en las diversas etapas de las políticas públicas, ha tenido como consecuencia un impacto reducido y limitado sobre las condiciones de violencia que afronta esta población, puesto que omite su capacidad de determinar el tipo de entorno en el que se desea vivir al suprimir sus derechos ciudadanos bajo la participación pública, y en consiguiente, de mantener el estatus de violencia generalizada sobre la mujer, lo cual, puede mandar incluso el mensaje de tolerancia social ante la falta de resultados y adecuaciones de las realidades particulares de las personas.

Es menester resaltar que el bien común no es un constructo o condición de disfrute de unos cuantos, hablar de un país con esta característica, es hablar de un país incluyente en sus acciones y decisiones, puesto que no se puede generar tal cosa si se deja a la mitad de la población detrás.



Murales contra la violencia. (22 de Diciembre de 2018). Decide Madrid. Recuperado el 11 de Noviembre de 2020, de <https://decide.madrid.es/system/images/attachments/000/005/054/large/f6920f1f7a4752c4d9096713ffe9183a9637ea0d.jpg>
 ONU MUJERES . (2018). Recuperado el 10 de Noviembre de 2020, de <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/safe%20cities/analisisresultadosencuesta%20cdmx%20f.pdf?la=es&vs=2419>



La trascendencia del Acceso a la Información en la Justicia

y Reparación del Daño de Víctimas de Violencia de

Género.

Ana Karen De Jesús Flores

La violencia contra las mujeres en el Estado de México crece cada día, las acciones gubernamentales efectuadas por autoridades, integrantes de la sociedad civil y activistas procuran el bienestar de las mujeres mexiquenses por medio de planes y programas con perspectiva de género, impartición y acceso a la justicia con la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres y el derecho a la información inherente a la justicia.

El Derecho de Acceso a la Información constituye uno de los ejercicios más utilizados por las mujeres en materia de salud, transparencia, recursos destinados a obras públicas, educación y cuidado, esto porque los temas más buscados en sitios de información pública y transparencia consisten en el abastecimiento de medicamentos, servicios y equipos en las escuelas, ajuste de presupuesto público y destino.

Las solicitudes de información efectuadas por las mujeres mexiquenses permiten establecer las necesidades y requerimientos que les otorguen una herramienta en la toma de decisiones inherentes al ejercicio de derechos humanos como los programas destinados a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, apoyos sociales en beneficio de la economía o la búsqueda de información en casos de desaparición de familiares.

La situación de violencia en el Estado de México trae como consecuencia la re victimización, el uso reiterativo de estereotipos y roles de género en la impartición de justicia, la negligencia en los servicios de salud vulnerando derechos sexuales y reproductivos, la falta de información sobre procesos judiciales creando un estado de indefensión o el desconocimiento de las acciones e instituciones encargadas de proteger los derechos.





Ana Karen De Jesús Flores

La violencia de género se manifiesta por medio de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica. En el peor de los casos el feminicidio constituye la parte final de una serie de micro machismos justificados socialmente, la mayoría de las víctimas son mujeres, niñas, niños y adolescentes por lo cual, contar con una buena defensa en materia legal, psicológica es necesaria para la búsqueda de la verdad y justicia.

El papel de la información en la justicia y reparación del daño a víctimas de violencia de género constituye el derecho de la búsqueda de la verdad a través de la justicia transicional. Los datos que se obtienen en las plataformas de información a nivel nacional, estatal y municipal no permiten esclarecer las cifras exactas de violencia en la entidad teniendo como **consecuencia la estimación de víctimas sin ser escuchadas.**

Los diversos ordenamientos de protección de los derechos de la mujer como la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, entre otras, establecen en su articulado la obligación del Estado Mexicano de brindar información con perspectiva de género **generando políticas públicas enfocadas a combatir la violencia contra las mujeres.**

Las políticas públicas permiten atender las problemáticas o necesidades solicitadas por los ciudadanos en un caso concreto logrando la igualdad sustantiva o bien, el aseguramiento de derechos con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, sin embargo, las políticas públicas pueden tener deficiencias lo que obstaculiza esta igualdad.

Es así que la relevancia de la información pública establece el vínculo entre las víctimas de violencia de género en la creación de políticas públicas por medio de organizaciones de la sociedad civil, activistas y autoridades estatales obteniendo la inclusión de grupos discriminados, a su vez otorgan una igualdad sustantiva en el ejercicio de las solicitudes de información.

El seguimiento de la implementación de las políticas públicas con perspectiva de género ayuda a evaluar la eficacia en la prestación de los servicios públicos como: el acceso a la justicia pronta y expedita, debido proceso, violaciones a derechos humanos estableciendo como mecanismo de defensa la información replicándola entre sí para conocimiento legal.



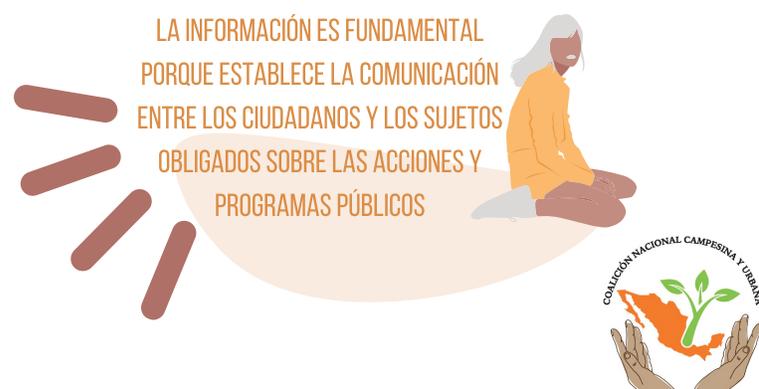
La justicia transicional permite establecer diversas metodologías para llegar a la verdad y obtener la información sobre determinados procesos donde las víctimas y sus familiares puedan exigir al Estado la no repetición y reparación del daño. De esta forma, los Institutos de Acceso a la Información Estatales proporcionan un espacio de participación ciudadana y de fiscalización a los sujetos obligados.

El tema de la fiscalización y la transparencia en materia presupuestaria proporciona un mayor acercamiento entre las mujeres y el ejercicio de las solicitudes de información, al tener un panorama de vulneración de prerrogativas es común identificar los resultados y propuestas presentadas por los sujetos obligados, la evaluación y ejecución de las políticas públicas proporcionando alternativas.

El acceso a la información en la justicia y reparación del daño refuerza la obligación del Estado a cumplir con las garantías de no repetición, respeto, protección y promoción de los derechos humanos con enfoque de género e interseccionalidad para las víctimas, familiares y sociedad mediante el establecimiento de programas, políticas y estrategias públicas complementando con el trabajo de la sociedad civil, activistas defensores de derechos humanos.

La información es fundamental porque establece la comunicación entre los ciudadanos y los sujetos obligados sobre las acciones y programas públicos encaminados a erradicar la violencia de género en el Estado de México, proporciona la participación democrática en la toma de decisiones colectivas y garantiza el acceso a la justicia en casos de violencia de género desde la perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad evitando repetir actos discriminatorios y de violencia.

La justicia transicional crea la vía para acercar la información a activistas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades estableciendo mecanismos de protección de derechos humanos, reparación del daño mediante estrategias de paz y género fomentando el acceso a la información como derecho de expresión y transparencia.



LA INFORMACIÓN ES FUNDAMENTAL
PORQUE ESTABLECE LA COMUNICACIÓN
ENTRE LOS CIUDADANOS Y LOS SUJETOS
OBLIGADOS SOBRE LAS ACCIONES Y
PROGRAMAS PÚBLICOS



Ruptura en la violencia de género hacia las mujeres

Dulce Selene Vera Calderón

La violencia de género hacia las mujeres en México es una realidad que todas y todos vemos a diario pero no discutimos, es un tema que callamos y que a pesar de que tratamos de no ver, se nos muestra cada día a través de los anuncios de alerta de mujeres desaparecidas que encontramos pegados en los espacios públicos y que de pronto se vuelven noticia cuando se encuentran cuerpos de feminicidios, demandas de mujeres golpeadas o desaparecidas.

El Estado de México, ya desde hace más de una década, encabeza las listas de los estados donde se reporta un gran índice de violencia de género hacia las mujeres, datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de este año lo confirman. Pero, ¿Qué se ha hecho para prevenir la violencia de género hacia las mujeres? La respuesta más directa a esta interrogante es que se han hecho diversas declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, pero, ¿Realmente han funcionado?, ¿La violencia ha disminuido?

Partiendo de las interrogantes anteriores es que de manera personal decidí unirme a un espacio donde además de brindar información con respecto a estas interrogantes, también dan la apertura a desahogar todas aquellas anécdotas desgarradoras y cotidianas que como mujeres vivimos todos los días y que difícilmente encontramos un lugar para ventilarlas; este espacio fue el que tras diversas búsquedas encontré a través de las redes sociales y que lleva por nombre "Laboratorio de Participación Ciudadana".

Una de las partes más atractivas que me incitaron a unirme a este espacio fue que conjugaba los elementos necesarios para hacer un análisis crítico de nuestra realidad, análisis bien fundamentado desde las aportaciones de las facilitadoras poniendo a nuestra disposición documentos trascendentes que toda mujer debería de tener a disposición para saber cómo actuar ante las desigualdades que vivimos como género, sobre todo en nuestra actualidad, donde se cree que ya no se vive violencia contra la mujer, pero que en realidad se agudiza con gran severidad y con formas cada vez más sofisticadas para no evidenciarla.



Mtra. Dulce Selene Vera Calderón

Uno de los mecanismos que durante el laboratorio se pusieron a disposición y que generaron una ruptura en nosotras las participantes, con ruptura me refiero a abrir una oportunidad de generar nuevos conocimientos desde una mirada distinta, fue abordar el tema de la participación ciudadana, pues es desde ésta que podemos no solo exigir que nuestros derechos se cumplan, sino además apoyar a que los derechos de otras mujeres que pasan por lo mismo que nosotras también se respeten. Como bien nos aportaron la participación ciudadana es el conjunto de actividades por las cuales podemos **intervenir** en las decisiones públicas, deliberar y discutir en todo el proceso de los programas que se aplican a la población.

Parece ser una cosa sencilla, pero no, hacer esta ruptura ha costado romper barreras que nos limitan a hacer solo lo que nos converge desde nuestra trinchera; y comenzar a pensar desde dónde más podemos aportar para que la violencia de género contra nosotras disminuya realmente y podamos proteger a aquellas que son víctimas de esta realidad que nos rebasa. Este análisis lo realizamos desde perspectivas globales, donde nos sugieren incorporar algunos temas, como es el caso de la Agenda 2030, el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la igualdad de género (GEMIG) en México, entre otros, pero también lo apoyamos en documentos más locales pertenecientes a municipios con altos índices de violencia dentro del Estado de México como el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Nezahualcóyotl y Ecatepec; así como la compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia donde se incluye la Ley de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres del Estado de México.

Sin duda la aportación más grande del Laboratorio de Participación Ciudadana es que nos dio un espacio para generar discusiones y redes de apoyo donde cada una de las integrantes aporta desde lo que conoce para tejer dicha red, y así, fortalecer la estructura a través del diálogo entre mujeres. Siendo el diálogo nuestra herramienta más fuerte, pues permitió que algunas compañeras abrieran sus heridas para que el resto las escudriñamos y aprendiéramos de lo que ellas vivieron, generando empatía y procesos de recuperación significativos para cada una de nosotras.





Mtra. Dulce Selene Vera Calderón

Podemos decir que el ejercicio del Derecho al Acceso a la Información realizado por cualquier mujer que así lo decida, la dota de una herramienta poderosa, pues ahora podrá intervenir en los diversos aspectos de las políticas públicas que se generan en torno a la violencia de género. Esta herramienta es el pilar que motiva que en diversos horarios muchas mujeres se acerquen a discutir toda la información generada en materia.

De pronto puede parecer que el conocer la información por parte de las mujeres este muy alejado de que realmente se hagan acciones concretas para erradicar la violencia de género contra las mujeres, sin embargo es desde este ejercicio donde podemos llegar a conocer los medios por los cuales podemos ejercer nuestros derechos, que de otra manera no reconoceríamos a pesar de que se nos violenta, no solo por el agresor, sino también por las Instituciones, quienes no están sensibilizadas para trabajar esta problemática.

Es desde ese lugar donde comenzamos a abrir espacios para que más y más mujeres conozcan sus derechos y no permitan que después de sufrir violencia por parte de algún agresor, ahora también tengan que vivir violencia en el proceso de buscar justicia. Este último aspecto es el más importante porque toca todas las fibras que como seres humanos tenemos al escuchar que una mujer ha sufrido violencia, independientemente de que tipo. Pues durante el laboratorio nos dimos cuenta, a través de las aportaciones, que es uno de los factores a revisar y perfeccionar por parte de las Instituciones que tienen el primer contacto con las mujeres víctimas, es sobre la re-victimización, pues algunos servidores públicos son insensibles y desacreditan el dolor de la víctima, incluso intentan convencer a las víctimas para que desistan del proceso de denuncia.

Como conclusión invitaría a todos y todas a acercarse a espacios de discusión y acción colectiva para que avancemos en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, y entonces en nuestro diario caminar no encontremos fotos pegadas de mujeres desaparecidas, publicaciones en redes sociales de abusos físicos y psicológicos, en las narraciones de las amistades que en lo oculto nos cuentan lo que les sucede en sus hogares violentos, y mejor generemos ciudadanos y ciudadanas más empáticos con lo que nos sucede a todas.



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES.

CLARISSA VIRIDIANA
RODRÍGUEZ OROZCO

Me parece importante iniciar mi aportación con la definición de dos conceptos en el contexto de prevención de violencia, el primero es sobre la violencia contra la mujer, al que Naciones Unidas refieren que es todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. El segundo sobre la libertad de información el cual puede definirse como el derecho a tener acceso a la información que está en manos de entidades públicas.

De igual forma es preciso retomar algunos antecedentes históricos sobre el feminismo que puedan contribuir a la comprensión del por qué el Derecho de Acceso a la Información camina de la mano con el tema de prevención de violencia hacia las mujeres.



Antecedentes históricos

Algunas autoras ubican los inicios del feminismo a fines del siglo XIII, cuando Guillermine de Bohemia planteó crear una iglesia de mujeres. Otras rescatan como parte de la lucha feminista a las predicadoras y brujas, pero es recién a mediados del siglo XIX cuando comienza una lucha organizada y colectiva. Las mujeres participaron en los grandes acontecimientos históricos de los últimos siglos como el Renacimiento, la Revolución Francesa y las Revoluciones Socialistas, pero en forma subordinada. Es a partir del sufragismo cuando reivindican su autonomía.

Como el anterior párrafo lo describe, desde tiempos pasados las mujeres se expresaban vía colectivas sin necesidad de un dispositivo móvil o algún medio de comunicación, la cual se basaba en reuniones y pasar la voz por medio de colectivas de mujeres que abrían su panorama de igualdad ante las situaciones que acontecían en esa época, ya que su autoridad hasta ese momento no valía ni tenía relevancia ante un gobierno opresor y desigualitario.

El socialismo como corriente de pensamiento siempre ha tenido en cuenta la situación de las mujeres a la hora de analizar la sociedad y proyectar el futuro. Esto no significa que el socialismo sea necesariamente feminista, sino que en el siglo XIX comenzaba a resultar difícil abanderar proyectos igualitarios radicales sin tener en cuenta a la mitad de la humanidad. Los socialistas utópicos fueron los primeros en abordar el tema de la mujer. El nervio de su pensamiento, como el de todo socialismo, parte de la miserable situación económica y social en que vivía la clase trabajadora. Todo este devenir histórico ha impulsado la creación de ideologías, movimientos, organizaciones y demás que buscan el progreso para todas y todos.





El feminismo ha existido siempre y puede afirmarse en diferentes sentidos, por ejemplo en el sentido más amplio del término, desde que las mujeres individual o colectivamente, se han quejado de su injusto y amargo destino bajo el patriarcado y han reivindicado su realidad a una situación diferente, una vida mejor, sin embargo no se tenía conciencia del fenómeno debido a los cierres de información y la poca viabilidad que se le daba a la expresión de las mujeres.

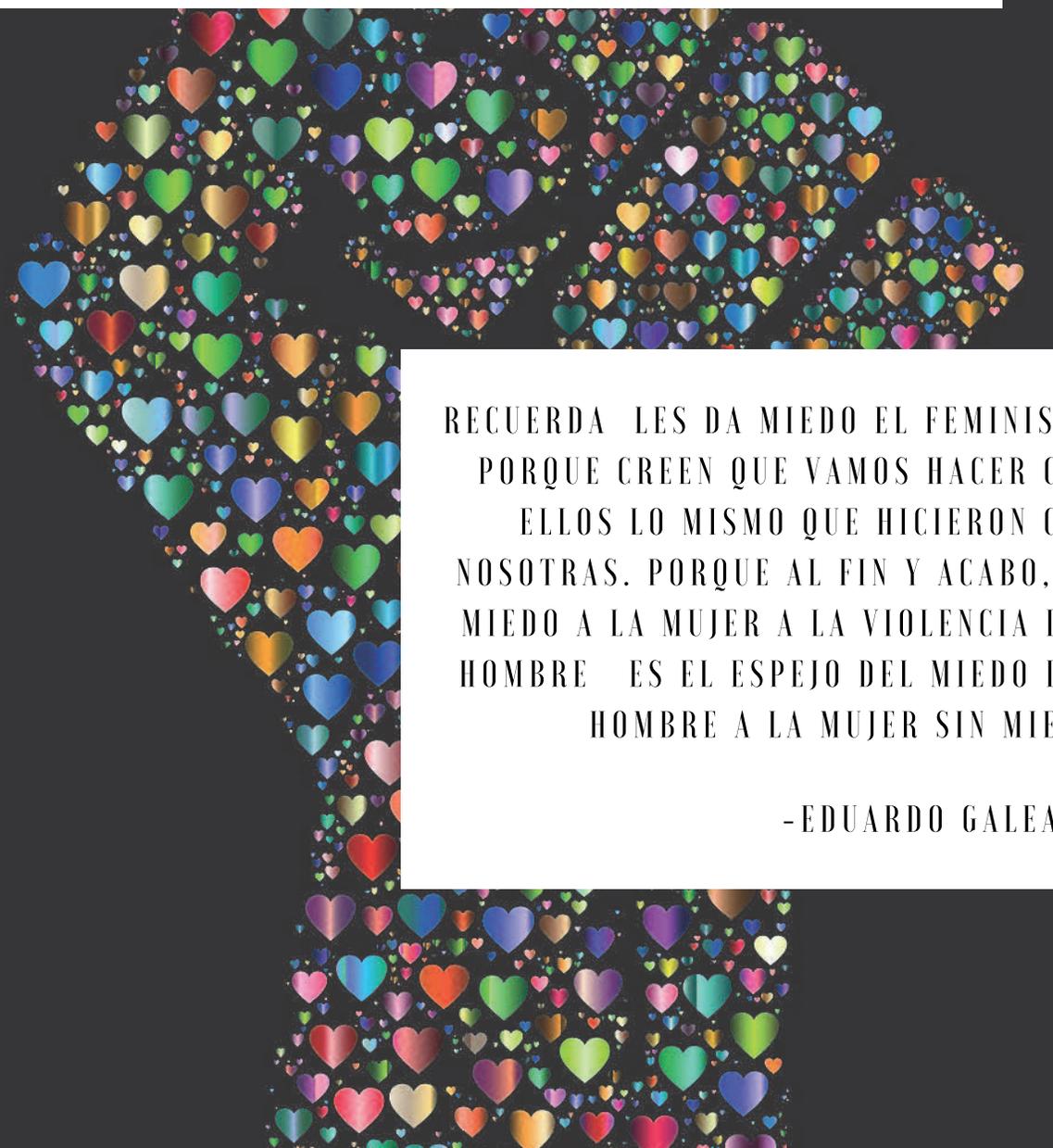
En la actualidad el Movimiento Feminista ha tenido un gran alcance gracias a los medios de comunicación y a las redes sociales, que han visibilizado al movimiento en comparación con la televisión abierta, debido a las restricciones mediáticas que envuelven a este último. La comunicación y fluidez de información por redes sociales ha dado a conocer la realidad mexicana sobre los feminicidios, también ha creado nuevas oportunidades de lucha organizada, incluso ha permitido penosamente lucrar con la información, así como que esta pueda llegar a todos los rincones mientras se cuente con una vía remota como el internet.

Todavía no se tiene una presencia consciente y libre de morbo en la televisión nacional sobre el tema, sin embargo se lucha, para que ese medio se transforme y que no solo cubra los casos virales sino al contrario que al ser un medio de información de primera mano pueda educar, reeducar y hacer más consciente a la población sobre la situación actual del país para que esto implique un llamado a todas las autoridades y ciudadanos para un gobierno igualitario.



La INFORMACIÓN es PODER y es tu DERECHO

ANNE HATHAWAY MENCIONÓ LO SIGUIENTE: UN HOMBRE ME DIJO UNA VEZ QUE, PARA SER MUJER, YO OPINABA DEMASIADO. YO LE CONTESTE, PARA SER UN HOMBRE ÉL ERA BASTANTE IGNORANTE.

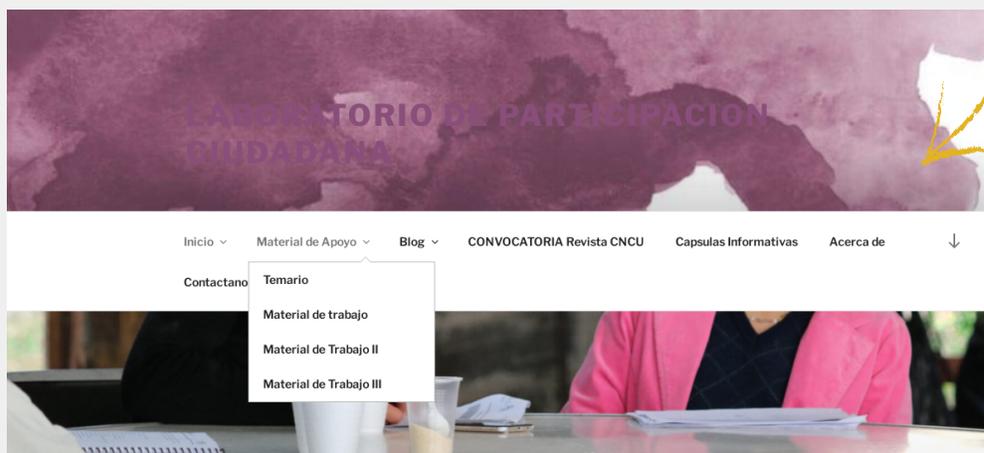


RECUERDA LES DA MIEDO EL FEMINISMO
PORQUE CREEN QUE VAMOS HACER CON
ELLOS LO MISMO QUE HICIERON CON
NOSOTRAS. PORQUE AL FIN Y ACABO, EL
MIEDO A LA MUJER A LA VIOLENCIA DEL
HOMBRE ES EL ESPEJO DEL MIEDO DEL
HOMBRE A LA MUJER SIN MIEDO

-EDUARDO GALEANO

**NO OLVIDES VISITAR EL BLOG:
[HTTPS://ORGCNCU.COM/](https://orgcncu.com/)**

**RECUERDA QUE ESTE BLOG ES PARA
TI Y QUE PUEDES CONSULTARLO
CUANDO QUIERAS.**





@CNCUnacional



@NacionalCNCU



@orgcncu



55 55 46 18 65



www.cncu.org.mx



@CNCU A.C



orgcncu@gmail.com / orgcncu@yahoo.com.mx